



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

M.H.C.S. N° 252.-

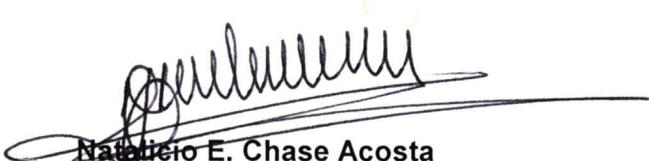
Asunción, 07 de setiembre de 2023

Señor
Miguel Prieto Vallejos, Intendente
Municipalidad de Ciudad del Este

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 176, **POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA POR TREINTA DÍAS HÁBILES, AL PLAZO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN N° 83 DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023 “QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE”,** dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 30 de agosto de 2023.

Muy atentamente,


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 176.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA POR TREINTA DÍAS HÁBILES, AL PLAZO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN N° 83 DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023 “QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE”.

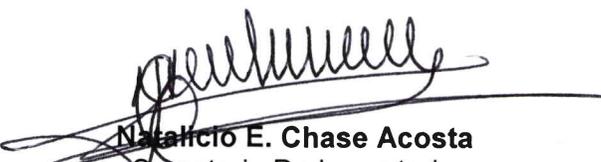
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Conceder prórroga por treinta días hábiles, al plazo señalado en la Resolución N° 83 de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 27 de julio de 2023 “**QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE**”.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

